

ACTA DE LA REUNION DEL PATRONATO DE LA FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, SESION DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 2021

En Santander, el 11 de FEBRERO DE 2021 siendo las 13:30 h, previa convocatoria al efecto, al amparo del artículo 40 del RDL 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y de acuerdo con la previsión del art. 15 de la ley 6/2020 de 15 de julio de fundaciones de Cantabria se reúne desde la sede administrativa de la **Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio**, sita /Albert Einstein, 2, 5ª el Patronato de la FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, presencialmente, a excepción de los Vocales DOÑA GEMA AGUDO LEGUINA y DOÑA ZORAIDA HIJOSA VALDIZAN que lo es por el sistema de videoconferencia, bajo conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo con ambas, y nombrados por Acuerdo del consejo de gobierno de 29 de agosto de 2019, y del acuerdo así mismo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2021 y que se expresan a continuación y que son presentes o representados todos los miembros del patronato.

NOMBRADOS EN SESIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2021

Presidente. D. Francisco Javier López Marcano

Vocal Dña. Mónica Berazueta Sánchez de la Vega

Vocal Dña. Marta Barca Pérez

Vocal D. Justo Barreda Cueto

Vocal Dña. Gema Agudo Leguina

RESTO DE VOCALES

Vocal Dña. Zoraida Hijosa Valdizán

Vocal Dña. María Luisa Pascual Mínguez (excusa su asistencia y delega el voto en el Presidente)

Asiste D. José Manuel Arenal González Secretario del Patronato

Todos ellos cuales representan la totalidad de los miembros del Patronato de la "Fundación CAMINO LEBANIEGO", los cuales fueron convocados válidamente conforme a las disposiciones estatutarias, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DIA

PRIMERO.-SOBRE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO Y DESIGNACIÓN DE CARGOS.

SEGUNDO.- REVOCACIÓN DE PODERES Y OTORGAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN CONFERIDA ESTATUTARIAMENTE.

TERCERO.- INFORME SOBRE ASUNTOS VARIOS Y ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

QUINTO. FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN Y PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O REGISTRO DE FUNDACIONES EN SU CASO.

SEXTO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

PUNTO PRIMERO.- SOBRE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO Y DESIGNACIÓN DE CARGOS

Consta también en acuerdo de consejo de gobierno de 4 de febrero de 2021, el nombramiento de los siguientes patronos

PRESIDENTE :D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, mayor de edad, casado, vecino de Torrelavega, con domicilio profesional en la sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, c/Albert Einstein n ° 2 5ª planta, Parque Científico y Tecnológico y con D.N.I./N.I.F. 13.891.518 R.

VOCAL :DOÑA MARTA BARCA PÉREZ, mayor de edad, casada, vecina de Torrelavega, con domicilio profesional en la sede de la Dirección General de Turismo, c/Albert Einstein n ° 4 1ª planta, Parque Científico y Tecnológico y con D.N.I./N.I.F. 72.127.459 B.

VOCAL: DÑA. MÓNICA DE BERRAZUETA SÁNCHEZ DE VEGA mayor de edad, casada, vecina de Santander , con domicilio profesional en la sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, c/Albert Einstein n ° 4 1ª planta Parque Científico y Tecnológico y con D.N.I./N.I.F 20.204.345 H.

VOCAL :D. JUSTO BARREDA CUETO, mayor de edad, viudo vecino de Torrelavega, con domicilio profesional en la sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, c/Albert Einstein n ° 2 5ª planta, Parque Científico y Tecnológico y con D.N.I./N.I.F.13.894.263 D.

VOCAL :DOÑA GEMA AGUDO LEGUINA mayor de edad, DOÑA GEMA AGUDO LEGUINA con DNI 13752099 P mayor de edad vecina de Santander estado civil soltera y con domicilio a efectos de notificaciones en C/Tetuán 15, 2º C 39004 Santander.

Todos de ellos aceptan expresamente el cargo, y declaran que no están incurso en causa de incapacidad ni alguna que les inhabilite y declaran su aceptación expresa que se efectuara en el caso de D.Justo Barreda y Doña. Gema Agudo en la forma acorde en derecho.(art.11 de la Ley)

Consta así mismo el cese los patronos salientes en virtud del mencionado acuerdo, de conformidad con el Art.16.1 de los Estatutos de la fundación de, Doña Marina Lombo Gutiérrez, Doña Florentina Alonso Pila, y Doña Luisa Eva Bartolomé y D. Pedro García Carmona a quienes el patronato quiere expresamente agradecer, la labor desempeñada y los servicios prestados

Conforme a los art. 18 de los estatutos es elegida por unanimidad vicepresidenta DOÑA MARTA BARCA PÉREZ—quien acepta expresamente referido nombramiento.

PUNTO SEGUNDO .-REVOCACIÓN DE PODERES Y OTORGAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN CONFERIDA ESTATUTARIAMENTE

Se revocan por unanimidad los poderes y facultades otorgados DOÑA MARINA LOMBO GUTIERREZ en escritura pública otorgada ante el notario de Santander EMILIO GONZALEZ-MADROÑO GUTIÉRREZ, **NÚMERO: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE** el día 17 de octubre de 2019, autorizando al Sr. Secretario a expedir las certificaciones oportunas, para revocar los poderes de la anterior presidenta de la Fundación DOÑA MARINA LOMBO GUTIERREZ

También por unanimidad acuerda el patronato.

.-Delegar en el Presidente del Patronato : D. JAVIER LOPEZ MARCANO todas las facultades que corresponda al Patronato, salvo la indelegables, establecidas en los Estatutos, en la Ley 6/2020 de 16 de julio de Fundaciones de Cantabria y aquellas cuyos actos requieran la autorización del Protectorado, y además autorizar y conferir poder al presidente del referido Patronato D. JAVIER LOPEZ MARCANO para llevar a cabo la contratación ordinaria de servicios, suministros, personal y compras de bienes, derechos o activos que sean necesarios para desarrollar los fines fundacionales y su actividad.

.-Autorizar y conferir poder solidario indistintamente a la Presidente y al Secretario del Patronato D. JAVIER LOPEZ MARCANO y D.JOSE MANUEL ARENAL GONZALEZ, respectivamente para que procedan a llevar a cabo las actuaciones precisas y legales, para comparecer ante cualquier organismo del Estado, Provincia, Municipio o Entidades Autonómicas, especialmente, en las oficinas tributarias y Seguridad Social, y en ellos instar, seguir y terminar, en cualquier concepto, toda clase de gestiones, expedientes y procedimientos, así como para solicitar y obtener en nombre y representación de Fundación Camino Lebaniego certificados electrónicos y firma electrónica/digital de persona jurídica y utilizarlo en nombre y representación de la misma en las relaciones que por medios electrónicos, informativos y telemáticos la poderdante mantenga con terceros. Asimismo, se les faculta para formalizar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para tramitar la presolicitud, solicitud, obtención, extinción, revocación y/o suspensión del certificado o certificados obtenidos, así como para el ejercicio de las demás facultades contenidas en el presente poder y su inscripción en el registro de fundaciones.

PUNTO TERCERO.- INFORME SOBRE ASUNTOS VARIOS Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN.

No se producen

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

PUNTO QUINTO.- FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN Y PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES.


Por todos los presentes se acuerda facultar, indistintamente, a la Presidenta y al Secretario del Patronato D. JAVIER LOPEZ y D. JOSE MANUEL ARENAL GONZALEZ, para que uno cualesquiera de ellos indistintamente de forma solidaria, realice cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados en esta reunión, y comparezca ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las faltas, deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización, y también para que subsane o aclare de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registro competente, y para que, en definitiva, proceda a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro de fundaciones o cualquier registro publico

PUNTO SEXTO - REDACCIÓN LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, y previa redacción por el Secretario del acta, la misma fue leída a todos los consejeros asistentes presenciales y en remoto al resto, a las 13:50 h siendo aprobada por unanimidad, y firmada por el Presidenta y el Secretario SR. JAVIER LOPEZ MARCANO y Sr. JOSÉ MANUEL ARENAL GONZÁLEZ, respectivamente.

Santander a 11 DE FEBRERO de 2021.

EL SECRETARIO
D. JOSE MANUEL ARENAL
GONZALEZ



VºBº PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVEIR
LOPEZ MARCANO

